**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 09/2023

Contratación de servicios de reproducción de documentos, fotocopiado, impresión y escaneo en diversos edificios y oficinas de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitada por la Coordinación de Desarrollo Tecnológico de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales.

**A N E X O I**

**Especificaciones Técnicas**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **CANTIDAD** | **D E S C R I P C I Ó N** |
| 1 | 1 | Solución integral con impresoras, multifuncionales y servidores de impresión, así como con el software operativo y los recursos necesarios y suficientes para garantizar la disponibilidad del servicio las 24 horas de todos los días de la vigencia de la relación contractual, conforme a los plazos, términos y condiciones que se indican a continuación y la de aquellos que se pacten en el contrato y sus anexos.  1. **Alcance general del servicio**

 * + 1. El proveedor debe proporcionar el servicio en las distintas oficinas del GES, que se encuentran en los edificios y ciudades cuyos domicilios se muestran en el apartado “IV. Ubicación de las instalaciones del GES y distribución de impresoras y MFP’S”, de este anexo técnico.

 * + 1. El proveedor debe asignar al servicio la solución de equipamiento y software con la que resulte adjudicado del procedimiento de licitación.

 * + 1. El proveedor debe asignar, configurar y poner en marcha las siguientes soluciones de software presentadas en su propuesta técnica con la que resulte adjudicado del procedimiento de licitación:

3.1 Herramienta para el monitoreo de la disponibilidad y operación de la infraestructura asignada al servicio;3.2 Herramienta de contabilidad del servicio; 3.3 El licenciamiento de software necesario y suficiente para la interface entre la infraestructura asignada al servicio – servidores y multifuncionales - que estarán habilitados para el GES.  * + 1. El proveedor debe proporcionar a todos y cada uno de los usuarios que formen parte del directorio activo del GES la capacidad de impresión, fotocopiado y escaneo bajo demanda, tanto en monocromático como a color, a través de multifuncionales **(MFP)** y sin más restricción que la introducción de su Número de Identificación Personal (NIP).

 * + 1. El proveedor, como parte del servicio y durante la vigencia de la relación contractual, debe asignar, cuando menos, a dos personas en la Unidad Administrativa (UA), Unidad de Servicios Estatales (USE) y Edificio 3 Ríos Humaya (3 Ríos), conforme a lo establecido en el apartado “II. Características mínimas que debe cumplir el servicio” de este anexo técnico.

 * + 1. El proveedor debe instalar, configurar y poner en marcha la infraestructura de hardware (Equipamiento) y software (Licenciamiento) asignada para la prestación del servicio e integrarla a la Infraestructura Teleinformática del GES.

 * + 1. El proveedor durante la vigencia de la relación contractual debe realizar el suministro, instalación y configuración de los consumibles y demás suministros continuos necesarios para la prestación del servicio (Tóner, fusores, fotoconductores, tambores, etc.).

 * + 1. El proveedor, cuando requiera realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo a la infraestructura asignada al servicio, como parte del mismo y sin costo adicional para el GES, debe realizar el suministro de las refacciones, partes, componentes, accesorios y la mano de obra necesaria.

 * + 1. El GES proporcionará un espacio acondicionado en los edificios UA, USE y 3 Rios, para la instalación de máximo dos equipos de cómputo personal, un MFP y una extensión telefónica para que se ubique el personal que asigne el proveedor a la prestación del servicio, así como para la guarda de equipo, herramientas, materiales, consumibles, suministros, refacciones, partes, componentes y/o accesorios.

 El espacio que se indica en el párrafo anterior queda bajo la exclusiva responsabilidad del proveedor, por lo que el GES no se hace responsable por la pérdida y/o extravío de los objetos que se resguarden en el mismo.  * + 1. El proveedor, sin costo adicional para el GES, debe sufragar la totalidad de los gastos necesarios para la prestación del servicio tales como:
	1. Uniformes de trabajo.
	2. Viáticos y/o pasajes, en su caso;
	3. Amortización y/o adquisición de equipo, Software, materiales, refacciones, partes, accesorios, consumibles y suministros continuos;
	4. Primas de seguros, en su caso, para el mantenimiento de la infraestructura de equipo asignada para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo y para su traslado entre las instalaciones del propio GES; y/o
	5. Pago de impuestos, derechos y/o cualquier otra tributación a la que se encuentre afecto el servicio, con excepción del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se genere durante la vigencia de la relación contractual.

 * + 1. El proveedor, sin costo adicional para el GES y bajo su responsabilidad, puede asegurar la infraestructura asignada al servicio.

 * + 1. El proveedor es el único patrón del personal que ocupe para la prestación del servicio, así como del cumplimiento de las demás disposiciones legales y ordenamientos existentes en materia de trabajo y de seguridad social que le resulten exigibles en su calidad de patrón, por lo que libera al GES de cualquier responsabilidad Obrero Patronal, Civil, Fiscal y/o Penal; en caso de que el GES llegará a erogar de su peculio cualquier cantidad por alguno de estos conceptos, el proveedor se obliga a reembolsar el importe correspondiente, previa solicitud por escrito que le formule el Administrador del Servicio designado por el propio el GES.

 * + 1. El GES podrá solicitar la revisión del cumplimiento de las obligaciones Obrero – Patronales y de Seguridad Social a cargo del proveedor, en cualquier momento durante la Vigencia de la Relación Contractual, respecto de su Personal Asignado al Servicio del GES, así como hacer del conocimiento a la autoridad competente, en su caso, el(os) incumplimiento(s) que pudiera llegar a advertir.

 * + 1. El proveedor, para efectos del párrafo anterior, se obliga a proporcionarle al GES la documentación e información que le requiera por escrito a quien éste designe, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de aquel en que haya recibido dicho requerimiento.

 1. **Características mínimas que debe cumplir el Servicio.**

 El proveedor sin perjuicio de lo establecido en los demás apartados de este Anexo Técnico, también debe proporcionar el servicio conforme a lo siguiente:  1. Instalación de equipos, la infraestructura y puesta en marcha del servicio:  El proveedor, instalará los equipos de manera inmediata a la firma del contrato correspondiente, debe realizar las siguientes actividades:  * 1. Entregar la infraestructura asignada al servicio - MFP’S para la reproducción de documentos en monocromático y color, servidores, periféricos, herramientas para el monitoreo de la disponibilidad y operación de la infraestructura y para la contabilidad del servicio, licenciamiento para la interface entre la Infraestructura Asignada al Servicio y la de Cómputo Personal del GES, etc.) en las oficinas que se encuentren en los edificios y ciudades que se indican en el apartado “III. Ubicación de las instalaciones del GES y distribución de impresoras y MFP’S” de este Anexo Técnico.

 * 1. Instalar, configurar y poner en marcha la Infraestructura Asignada al Servicio a la Red del GES, conforme a las directrices operativas vigentes, salvo aquellos casos en los que el propio GES indique lo contrario, hasta su puesta a punto para el inicio de dicho servicio.

 * 1. El proveedor debe habilitar la conectividad física y lógica de la Infraestructura Asignada, incluyendo cables de red cuando menos categoría 6ª (Patch Cord) así como el de energía eléctrica necesarios para la prestación del servicio.

 * 1. El software básico con el que el proveedor habilite el o los servidores asignados a la infraestructura para la prestación del servicio debe ser compatible, cuando menos con los siguientes ambientes de red del GES: ms-Windows; osx de Apple; Gnu Linux; y Unix.

 * 1. Entregar el inventario de la infraestructura instalada por cada uno de los inmuebles del GES, con la relación detallada del equipamiento instalado y sus características técnicas y de operación (Marca, modelo, serie, capacidades, etc.).

 * 1. Entregar memoria técnica con la conectividad lógica de la implementación del servicio que contenga cuando menos lo siguiente: Esquema del Directorio Activo; Direccionamiento IP por cada uno de los MFP’S y Servidores; detalles de la instalación por cada impresora, MFP y Servidor.

 * 1. La memoria técnica también debe tener la información relativa a la configuración detallada de cada una de las impresoras, MFP’S y Servidores; roles por Servidor, características detalladas del servicio; Políticas de Administración; configuración de Software; aplicaciones certificadas; inventario por plataforma.

 * 1. El proveedor debe implementar una solución en la que considere, cuando menos, tres Redes Locales de Datos para la entrega del servicio: una primera para el Edificio de la Unidad Administrativa (UA), la segunda para el Edificio de la USE y la tercera para el Edificio 3 Ríos-Humaya. El proveedor, en cada uno de los edificios, preferentemente, debe entregar el producto del escaneo de documentos en el equipo de cómputo personal de cada uno de los usuarios.

 * 1. El proveedor, previa solicitud de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales (CGDTyPE), o bien, de quien éste designe, puede entregar el producto del escaneo de documentos a un destino interno del GES (Ej. Correo Electrónico Institucional).

 * 1. El MFP desde donde se haga el escaneo de documentos debe tener la capacidad de segmentar el resultado de dicho escaneo, cuando menos en tamaños de 4 MB; la CGDTyPE, o bien, quien éste designe, harán de conocimiento al proveedor la necesidad de habilitar esta funcionalidad.

 * 1. La impresión debe ser vía Servidor de Impresión, mientras que, para los Usuarios Especiales, puede ser directa; previa autorización de la CGDTyPE, o bien, con quién alguno de éstos designe.

 * 1. El proveedor debe instalar, configurar y poner en marcha el Software para la interface de su Infraestructura Asignada al Servicio con cada uno de equipos de cómputo personal (De escritorio y portátiles) de la infraestructura del GES, y a solicitud por escrito de la CGDTyPE, o bien, de quien éste designe, en aquellos dispositivos móviles que le sean requeridos, previa certificación de compatibilidad con las Imágenes de Software Institucional que realice la CGDTyPE del GES, en su caso.

 * 1. Integrar la base de datos con los Usuarios del servicio a partir del directorio activo del GES, a través del cual debe llevarse a cabo la autenticación de dichos Usuarios y otorgar los permisos para la impresión, fotocopiado y escaneo.

 El proveedor debe otorgar los permisos para las funcionalidades de impresión y fotocopiado, a que se hace mención en el párrafo precedente, para la reproducción en monocromático; y para la de color de aquellos Usuarios que le solicite la CGDTyPE, o bien, quién éste designe.  En caso de que por alguna razón no sea posible realizar la autenticación a través del directorio activo, el proveedor debe coordinarse con la CGDTyPE, o bien, con quién alguno de éstos designe, a fin de establecer el mecanismo que mejor convenga para la prestación del servicio, su administración y contabilidad, así como para el monitoreo de la disponibilidad y operación de la infraestructura asignada al mismo.  * 1. Dar a conocer el NIP (Número de Identificación Personal) a cada uno de los usuarios del servicio, a través de su cuenta de Correo Electrónico Institucional, mismo que debe tener, cuando menos, 5 posiciones numéricas, únicas e irrepetibles.

 * 1. Instalar, configurar y poner en marcha el Software para el monitoreo de la disponibilidad y operación de la Infraestructura Asignada al Servicio, así como el correspondiente a la contabilidad de este último, en el equipo de cómputo del administrador asignado por la CGDTyPE, asignarle su Cuenta de Usuario y Clave de Acceso, así como proporcionarle la capacitación suficiente para su conocimiento y operación, previa certificación de compatibilidad de dicho Software con las imágenes de identidad institucional por parte de la CGDTyPE o del GES, en su caso.

 * 1. Formalizar los acuerdos de operación (OLA’S) o bien, los documentos que por razones de la norma afecte a la CGDTyPE o que el GES requiera, relacionados con la implementación e implantación del servicio.

 * 1. Ratificar por escrito los nombres de las dos personas que asignará a las instalaciones de cada uno de los tres edificios para soporte del servicio durante la vigencia del contrato.

 * 1. Hacer entrega de la documentación (Memoria Técnica) definitiva correspondiente a la solución implantada para la prestación del servicio (Hardware, Software, Configuraciones, Bases de Datos, etc.)
	2. El proveedor debe hacer entrega al Titular de la CGDTyPE de la totalidad de la Infraestructura Asignada al Servicio, instalada, configurada, probada y puesta a punto en todos los edificios y oficinas, inclusive, la destinada a la Plataforma de Cómputo Personal del GES (De escritorio, portátiles y móviles) acompañada de los contadores generados de cada de los MFP’S; y, en su caso, de la documentación y acuerdos OLA’S necesarios.
	3. A partir de que el proveedor concluya la actividad que se indica en el inciso previo y los precedentes, se podrá dar inicio a la Contabilidad del Servicio y en consecuencia, el pago del mismo.

 1. Prestación del servicio durante la vigencia del contrato:

* 1. El proveedor debe asegurar la disponibilidad del servicio, las 24 horas de cada uno de los días de la Vigencia de la Relación Contractual.

 * 1. El proveedor debe asegurar que la liberación de cada uno de los Servicios que demande el Usuario (Impresión, fotocopiado y escaneo) con adscripción en los edificios y oficinas del GES, a través de su NIP, pudiéndose llevar a cabo en cualquiera de los MFP’S asignados al Servicio, conforme al sitio de que se trate.

 El proveedor podrá configurar la liberación de servicios sin la introducción de NIP y/o a través de alguna otra forma, previa autorización de la CGDTyPE, o bien, de quién éste designe.  * 1. El proveedor debe asegurar que la o las colas de impresión o spoolers, únicamente muestren el o los trabajos (Job’s) que correspondan al NIP autenticado, por lo tanto, sólo éstos son los que podrá liberar el Usuario que corresponda.

 * 1. El proveedor debe asignar, cuando menos, a dos personas en cada uno de los edificios (UA, USE y 3 Ríos) del GES en días hábiles, esto es, de Lunes a Viernes de las 8:00 a las 21:00 horas. para que realicen las siguientes actividades:

 * + - Presentarse a las instalaciones del Edificio de la Unidad que le corresponda y portar, dentro del horario mencionado, el uniforme de la empresa, o bien, una camisa, camisola y/o playera con el nombre de la misma, logotipo o cualquier otro distintivo visual que lo identifique como un prestador de servicios externo a cargo del proveedor.

 * + - Recibir de la mesa de ayuda de la CGDTyPE, los reportes relacionados con las incidencias que presente el Servicio para su atención y/o con las solicitudes para proporcionar el Soporte Técnico y/o la asesoría a los Usuarios del GES que la requieran.

 * + - El proveedor debe asegurar el suministro de los consumibles necesarios para mantener la continuidad del Servicio y los niveles del mismo a excepción del papel.

 * + - Realizar y/o coordinar el mantenimiento correctivo y de emergencia de la Infraestructura Asignada a la Prestación del Servicio, para asegurar la continuidad del Servicio y el cumplimiento de los niveles del mismo pactados en el Contrato y sus Anexos, inclusive con el suministro de las partes, refacciones, accesorios y/o componentes.

 * + - Ser el enlace con la CGDTyPE, o bien, con quien alguno de éstos designe, para determinar la competencia en la atención de fallas y/o interrupciones del Servicio y en general, de aquello que motive la continuidad de éste y los incidentes que afecten el cumplimiento de los Niveles de Servicio Pactados en el Contrato y sus Anexos.

 * + - Retroalimentar al Titular de la mesa de ayuda de la CGDTyPE con la documentación soporte que acredite, de forma fehaciente, la solución de los reportes relacionados con las incidencias del Servicio y/o de las solicitudes de Soporte Técnico y/o de la asesoría proporcionada a los Usuarios del GES.

 * + - Actualizar la Memoria Técnica, acuerdos y/o la demás documentación relacionada con las incidencias que la afecten (Ej.: incorporación y/o baja de MFP’S, Servidores, Configuración Lógica, movimientos de infraestructura entre instalaciones, etc.) durante la Vigencia de la Relación Contractual.

 * 1. El proveedor, cuando las necesidades del servicio lo requieran, debe proporcionar Soporte Técnico Extraordinario, sin costo adicional para el GES.

 El GES podrá solicitar dicho Soporte Técnico Extraordinario – Servicio Extendido - hasta una cantidad equivalente a 10 días al año con horario de 24 horas al día, inclusive en días no hábiles, siempre y cuando el Titular de la mesa de ayuda de la CGDTyPE, lo solicite al proveedor por escrito, cuando menos, con 24 horas hábiles de anticipación.  * 1. El proveedor debe utilizar tóner recomendado por el fabricante y nuevo en los equipos MFP’S asignados al Servicio; no reciclado, ni pasado por ningún proceso de remanufactura, relleno o similar.

 * 1. El proveedor debe utilizar refacciones, partes, componentes, accesorios y demás suministros continuos, recomendados por el fabricante para el mantenimiento correctivo y de emergencia de los MFP’S asignados al Servicio, sin costo adicional alguno para el GES.

 * 1. El proveedor debe suministrar los consumibles y los suministros continuos necesarios para la prestación del Servicio, en cada una de las instalaciones del GES que se indican en el apartado “IV. Ubicación de las instalaciones del GES y distribución de MFP’S” sin costo adicional para el GES.

 * 1. El proveedor debe permitir a la CGDTyPE, o bien, a la representación que ésta designe, la práctica de las revisiones de auditoría que estime pertinentes, proporcionar la información relacionada con la prestación del Servicio que le sea requerida y, en su caso, atender las sugerencias, recomendaciones, acciones de mejora y/o áreas de oportunidad que le sean formuladas; previa autorización del representante de la CGDTyPE.

 * 1. El proveedor debe suministrar, instalar, configurar y poner en marcha las impresoras y MFP’S adicionales que le requiera el GES, y las cuales deberán ser nuevos con contador en cero, conforme a lo siguiente:

 * + - En los edificios de la UA, USE y 3 Ríos: Dentro de 20 días hábiles siguientes a la solicitud formulada por escrito.

 * + - La solicitud que se indica en el inciso previo debe formularla el Representante de la CGDTyPE.

 * + - El proveedor durante la Vigencia de la Relación Contractual, en su caso, debe suministrar, instalar, configurar y poner en marcha hasta el 20% del inventario inicial del servicio, sin necesidad de suscribir convenio modificatorio alguno al contrato.

 * + - El Representante de la CGDTyPE puede solicitar al proveedor y éste se compromete con aquel a asignar al Servicio los MFP’S que corresponden al porcentaje que se indica en el párrafo anterior, en su caso, para la reproducción en monocromático; a color o para la de ambos y cuando menos con las Características Técnico – Funcionales con las que resultó adjudicado el proveedor del procedimiento de contratación.

 * + - El proveedor, previo a la asignación del(as) impresoras y MFP’S solicitados y cuando sean de modelo distinto al supuesto que se indica en el párrafo anterior, debe presentar al Representante de la CGDTyPE la Ficha Técnica, Catálogo, Manual y/o Instructivo que corresponda para acreditar, cuando menos, el cumplimiento de dichas Características Técnico – Funcionales y obtener su aprobación.

 * 1. El proveedor debe realizar el retiro del (as) impresoras y MFP’S que le requiera el GES dentro de los plazos establecidos en el inciso 2.10. anterior, dentro del cual también debe obtener de la CGDTyPE del GES, o bien, de quién ésta designe, una constancia de borrado magnético de los discos de cada uno de los MFP’S objeto del retiro, la que debe hacer entrega al Representante de la CGDTyPE.

 * 1. El proveedor, previa solicitud que le formule el Representante de la CGDTyPE, debe incorporar al Servicio a cada uno de los Usuarios con las funcionalidades que le requiera el GES (Reproducción en monocromático o reproducción en monocromático y en color).

 * 1. El proveedor, también previa solicitud como se indica en el inciso 2.12., debe dar de baja del Servicio a cada uno de los Usuarios que le requiera el GES, debiendo conservar en la base de datos del Servicio su configuración e historial de consumo, conforme a lo solicitado en los apartados “VI. Herramienta para el monitoreo de la disponibilidad y operación de la Infraestructura Asignada al Servicio” y “VII. Herramienta para la Contabilidad del Servicio” de este Anexo Técnico.

 * 1. El proveedor, previa solicitud que le formule el Representante de la CGDTyPE, debe proporcionar la funcionalidad de reproducción en color – impresión y fotocopiado -- al Usuario que le requiera el GES.

 * 1. El proveedor, también previa solicitud como se indica en el inciso 2.14., anterior, también debe retirar la funcionalidad de reproducción en color al Usuario que le requiera el GES.

1. Para finalizar el servicio:

 Dentro de los 30 días naturales previos a la Conclusión de la Vigencia del Contrato, el proveedor se obliga con el GES a realizar las actividades que a continuación se indican:  * 1. Inventario de la infraestructura instalada por cada uno de los inmuebles del GES, con la relación detallada del equipamiento instalado y sus características técnicas y de operación (Marca, modelo, serie, capacidades, etc.).

 * 1. Base de datos con los reportes de las incidencias del Servicio presentadas durante la Vigencia del Contrato con su documentación soporte respectiva.

 * 1. Obtener constancia por escrito de la CGDTyPE del GES, en la que manifieste que la Infraestructura de Cómputo y de MFP’S asignada al Servicio, previo a su retiro de las instalaciones del GES, fue objeto de un borrado magnético. El GES reitera que el proveedor también debe obtener la constancia que se indica en el párrafo anterior, para el retiro de alguno de estos equipos por reparación, reemplazo y/o disminución del inventario de la infraestructura en operación.

 El proveedor queda obligado a realizar las actividades que se indican en los incisos previos, en su caso, con motivo de la Rescisión Administrativa, la Terminación Anticipada, o bien, del resultado de cualquier otro recurso que concluya la Relación Contractual de manera distinta a la finalización de la Vigencia del Contrato.  1. **Ubicación de las instalaciones del GES y distribución de MFP’S, a nivel Estatal.**
	* Unidad Administrativa (UA): Insurgentes s/n, Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80129.
	* Unidad de Servicios Estatales (USE): Blvd. Pedro Infante y Blvd. Miguel Tamayo Espinoza N° 2471 Pte., Desarrollo Urbano Tres Ríos, Sección 4, Culiacán, Sin. C.P. 80109.
	* Edificio 3 Ríos Humaya (3 Ríos): Blvd. Alfonso Zaragoza Maytorena S/N, Esq. con Topacio, Fracc. Bonanza, Desarrollo Urbano Tres Ríos C.P. 80020.
	* Otras oficinas en las ciudades de Angostura, Cruz de Elota, Culiacán, El Rosario, Escuinapa, Guamúchil, Guasave, Los Mochis, Mazatlán, Navolato y Pericos.
	* Los equipos podrán reubicarse de común acuerdo entre la CGDTyPE y el proveedor a solicitud del GES.
	* La cantidad de equipos y sus categorías que se requieren al inicio del Contrato es el que sigue:

1. **Características mínimas que debe cumplir cada uno de los equipos de impresión y multifuncionales (MFP’S) asignados al servicio.**

 1. El proveedor debe asignar al Servicio impresoras y MFP’S **con una antigüedad no mayor de 3 años** (Con contadores con un promedio no mayor a las 300 mil impresiones) yde una misma marca.

 1. El proveedor debe asignar al servicio impresoras y MFP’S con el 100% con las Características Técnicas mínimas señaladas en el punto V.8.

 El proveedor, previo a la entrega, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos MFP’S e impresoras, debe presentar la documentación comprobatoria para que acredite que dicho equipamiento es propio, tales como: facturas, carta – factura, guías de embarque, garantías de funcionamiento del fabricante y carta del fabricante.  Equipos como impresora y MFP’S, se refiere a impresoras, multifuncionales, servidores de cómputo, y a todos los elementos de Hardware de la solución para proporcionar el Servicio objeto de la contratación.  1. El proveedor debe asignar al servicio impresoras y MFP’S de comercialización en el mercado mexicano no mayor a 2 años.

 1. El proveedor debe asignar al servicio impresoras y MFP’S alimentados con un voltaje máximo de 120 VOLTS +/- 10% de Corriente Alterna.

 1. El proveedor debe asignar al servicio equipos MFP’S con sistemas instalados y en operación para el ahorro de energía eléctrica - economizador de energía - y habilitar esta funcionalidad.

 1. El proveedor debe asignar al servicio impresoras y MFP’S compatibles para la reproducción de documentos, cuando menos, de los siguientes ambientes de red: ms Windows; osx de Apple; gnu Linux; y Unix; así como proporcionar el Servicio a dispositivos móviles, tales como Smartphone y Tablets ios, Android y Windows Mobile de comercialización en el mercado.

 El proveedor debe habilitar el Servicio de reproducción de documentos, exclusivamente, a los dispositivos móviles que le indique el Representante de la CGDTyPE.  1. Especificaciones mínimas generales de los MFP’S para la reproducción monocromática y color:

 * + Categoría 1: Velocidad de impresión de las impresoras para la reproducción en monocromático de entre 50 y 60 páginas por minuto.

 * + Categoría 2: Velocidad de impresión de las impresoras para la reproducción en monocromático 45 páginas por minuto.

 * + Categoría 3: Velocidad de copiado e impresión de los MFP’S para la reproducción en monocromático de entre 50 y 60 páginas por minuto.

 * + Categoría 4: Velocidad de copiado e impresión de los MFP’S para la reproducción en color entre 25 y 35 páginas por minuto.

 * + Categoría 5: Velocidad de copiado e impresión de los MFP’S para la reproducción en color entre 50 y 60 páginas por minuto.

 * + Categoría 6: Velocidad de copiado e impresión de los MFP’S para la reproducción en color entre 55 y 60 páginas por minuto.

 Para todas las categorías:  * + Voltaje de operación 110 – 120 Vac ±10%.

 * + Frecuencia de operación 50- 60 Hz ± 5%.

 * + Modo de ahorro de energía.

 * + Certificaciones de consumo eléctrico, cuando menos, Energy Star, favor de indicar otras, en su caso.

 * + Indicar, en su caso, las NOM’S y/u otras nacionales de México y/o internacionales relacionadas con la fabricación de los MFP’S.

 * + Memoria, en equipos MFP´S monocromáticos, cuando menos, 1 GB.

 * + Memoria, en equipos MFP´S a color, cuando menos, 2 GB, (Excepto MFP´S tipo I como mínimo 512 MB).

 * + Disco duro cuando menos de 160 GB. (Excepto MFP´S tipo I).

 * + Conectividad, cuando menos: Ethernet 10/100/1000 base-t, smtp, tcp/ip, Conectividad Vía Wifi (Opcional).

 * + Libreta de Direcciones Unificada, cuando menos, para 100 Usuarios.

 * + Panel de Control Touch con ayuda español, en los multifuncionales.

 * + Lenguajes de Descripción de Página:

 * + Compaginado Electrónico.

 * + Tamaños de papel, cuando menos: Carta y oficio, excepto MFP´S color tipo III debe manejar papel tamaño doble carta (A3).

 * + Tipos de papel, cuando menos: Bond estándar 75 g/m2, sobres y etiquetas, reciclado.

 * + Alimentador Automático de Documentos, a partir de 100 hojas, indicando la capacidad de cada uno de los MFP’S. (Excepto MFP´S tipo I).

 * + Capacidad de la Bandeja de Entrada Manual, cuando menos, 100 hojas de papel bond de 75g/m2, tamaño carta; indicando si tiene alguna otra capacidad y/o tamaño, (Excepto MFP´S a color tipo I).

 1. Especificaciones mínimas generales de fotocopiado de los MFP’S para la reproducción en monocromático y color:
	* Monocromático / color.
	* Selección automática en modo dúplex / símplex.
	* Resolución, cuando menos, 600 x 600 DPI’S. entrada / salida: 1-1, 1-2, 2-2, 2-1.
	* Selección para copiado de 1 a 999.
	* Ampliación y reducción, cuando menos, desde 25% a 400% en intervalos de 1%.
	* Selección automática de papel y de bandeja.
	* Selección automática en modo dúplex / símplex.
	* Creación de juegos de copiado.
	* Ajuste de imagen.

 1. Especificaciones mínimas generales de impresión para impresoras y MFP’S para la reproducción en monocromático y color:
	* Monocromático / color.
	* Impresión desde puerto USB.
	* Selección automática en modo dúplex/simplex.
	* Resolución, cuando menos, 1200 x 1200 DPI’S.
	* Selección automática del tamaño de papel por su origen.
	* Selección automática de bandeja y selección por Usuario.
	* Eliminación programable de trabajos enviados a la impresora por tiempo (solo en MPF´S).
	* compatibilidad con clientes en plataforma ms-windows y ms-office, con dispositivos móviles (Smartphone y/o Tablet) en ambiente ios Yosemite, Android y ms-Windows Mobile, en su caso, otras plataformas.
	* Compatibilidad con las plataformas ms-Windows, Unix, Gnu Linux, base de datos Oracle y SAP.

 1. Especificaciones mínimas generales de escaneo de documentos de los MFP’S para la reproducción en monocromático y color:
	* Monocromático y color.
	* Selección automática en modo dúplex / símplex.
	* Compresión de calidad y de tamaño de archivos.
	* Segmentación del escaneo a diferentes tamaños de salida, cuando menos, 4 MB.
	* Escaneo de diferentes tamaños de originales, ampliación y reducción de la salida.
	* Envío a correo del Usuario, a correo desde dirección interna o externa ingresada por panel de control, a disco duro, a carpeta genérica compartida de red, a dispositivo USB.
	* Formatos de archivo de salida, cuando menos, PDF, TIFF, JPEG; en su caso, indicando algún otro.

 **V. Herramienta para el monitoreo de la disponibilidad y operación de la Infraestructura Asignada al Servicio.**  1. El proveedor, dentro de los 10 días naturales siguientes al de la fecha de la firma del contrato, debe suministrar, instalar, configurar y poner en marcha, tanto en su equipamiento como a disposición del representante de la CGDTyPE, una aplicación de Software que permita el monitoreo y Administración de la Disponibilidad del Servicio, la de la infraestructura asignada a éste (Servidores, MFP’S, aplicativos de Software, Sistema Operativo, Bases de Datos, etc.) y la de los Suministros Continuos y Consumibles.

 1. El Software de esta herramienta debe ser propiedad del fabricante de los equipos propuestos, debe contar con soporte y correr bajo ambiente Web.

 1. El proveedor, también debe proporcionar el catálogo de fallas monitoreables en la Infraestructura Asignada al Servicio, a través de la herramienta, mismo que debe encontrarse en idioma español y tanto de forma impresa como en medio electrónico (msexcel). La versión impresa debe estar firmada por el Representante Legal del Proveedor, para su aprobación por parte del Representante de la CGDTyPE.

 1. La herramienta debe permitir cuando menos:

 * 1. Monitorear y registrar electrónicamente la disponibilidad de los equipos MFP’S asignados al Servicio, en aspectos tales como: Estado general; insumos como papel y tóner; atascos, fusores, partes y refacciones.
	2. Notificar al representante de la CGDTyPE, en un plazo no mayor a 15 minutos contados a partir de la ocurrencia de la incidencia, las alarmas de los eventos existentes en la operación de la Infraestructura y Servicios que impacten en el cumplimiento de los Niveles de Servicio, bajo el estándar SNMP (Simple Network Management Protocol) tales como:
		+ Equipo Activo y en Red.
		+ Estatus de los Consumibles (Papel, tóner, fusores, etc.).
		+ Fallas mecánicas.
		+ Estado de las aplicaciones o procesos, activos y operativos.

 * 1. Informar de manera electrónica toda actividad anormal en la operación de la Infraestructura Asignada al Servicio (MFP’S, periféricos, aplicaciones, etc.) que impacte en el cumplimiento de los niveles de servicio.

 * 1. Emitir los reportes detallados de la disponibilidad de cada uno de los componentes asignados a la prestación del Servicio (Infraestructura de Hardware y Software) identificar las fallas y conservar su historial de forma electrónica.

 La emisión deberá realizarse de forma parametrizable por cualquiera de los conceptos, que a elección del representante de la CGDTyPE estime necesario para acreditar el impacto en el cumplimiento de los niveles del Servicio.  La emisión también deberá poderse llevar a cabo por componente o por la totalidad de la solución implantada.  Las características y personalización de los reportes serán determinadas por el GES con el proveedor durante el plazo que se indica en el numeral 1 anterior.  * 1. El proveedor debe mantener la información histórica de las incidencias del Servicio sin compactar, cuando menos durante un Ejercicio Fiscal, al término del cual podrá realizar su respaldo en formato compacto o agrupado, haciendo entrega de una copia al Representante de la CGDTyPE.

 El respaldo de dicha información deberá estar en formato para su exportación, cuando menos, a una base de datos MS SQL Server y Oracle, así como al producto MSexcel.  * 1. El proveedor, previo al inicio del Servicio, debe hacer entrega al Representante de la CGDTyPE del o los passwords de Administración de los Servidores y aplicaciones que formen parte de la solución para el monitoreo de la disponibilidad y operación de la Infraestructura Asignada al Servicio, para la contabilidad de éstos y de la base de datos para estos fines.

 El representante de la CGDTyPE únicamente tendrá acceso a estos Servidores para fines de consulta.  El o los passwords entregados en sobre cerrado, permanecerán en custodia del GES, por lo que, de requerirse, el proveedor debe formular la solicitud por escrito al representante de la CGDTyPE con su justificación correspondiente.  * 1. Cuando la herramienta de contabilidad presente alguna falla que impida su acceso y/o su correcta operación, se considerará que la totalidad del equipamiento y Servicios que forman parte de la solución están fuera de línea.

 * 1. El tiempo fuera de Servicio para la aplicación de deducciones por cada equipo, se obtendrá de esta herramienta, con excepción de aquellos equipos que no formen parte de la Red del GES, cuya disponibilidad se medirá mediante los reportes de las incidencias levantados por el Representante de la CGDTyPE.

 Se considera que un equipo MFP está fuera de Servicio cuando ocurra cualquier evento que impida su correcta operación, entre otros: Tóner bajo (Cuando afecte la reproducción del documento); Fallas mecánicas, fallas de configuración, así como cualquier otro evento que afecte los Servicios de impresión, fotocopiado y/o escaneo, tales como: Papel atorado, impresiones ilegibles, con manchas y/o rayas.  * 1. La información que se obtenga de esta herramienta debe consolidarse en una base de datos o repositorio a donde el Representante de la CGDTyPE tenga acceso para su explotación y generar productos de información que permitan, entre otros:

 * + - Cruces de información.
		- Generar diagramación y gráficos.
		- Soportar el cálculo de penas y deducciones, así como la facturación y pago del servicio.
		- Determinar y comparar la disponibilidad del servicio, desempeño y operación de la infraestructura.
		- Determinar y comparar las categorías del Servicio (impresión de color, monocromático).

 * 1. Los equipos propuestos deberán tener acceso a Asistencia Técnica a través de vía remota desde la pantalla del multifuncional para cualquier tipo de configuración.

 **VI. Herramienta para la Contabilidad del Servicio.**  1. El proveedor, debe suministrar, instalar, configurar y poner en marcha, tanto en su equipamiento como a disposición del representante de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico, una aplicación de Software que permita contabilizar los Servicios por Usuario, Inmueble, Unidad Administrativa y por el conjunto del GES.

 1. El Software de esta herramienta debe ser propiedad del fabricante de los equipos propuestos, debe contar con soporte y correr bajo ambiente Web.

 1. Esta herramienta debe ser capaz de recuperar la contabilidad del Servicio de los MFP’S cuando se restablezca la disponibilidad del Servidor y realizar la actualización correspondiente en la base de datos de la solución.

 1. Esta herramienta, cuando menos, debe permitir lo siguiente:

 * 1. Identificar, registrar y contabilizar los consumos del servicio.

 * 1. Programar la consolidación centralizada del costo del servicio proporcionado.

 * 1. La herramienta debe permitir que, a elección del GES, el costo del servicio pueda consolidarse en tiempo real, o bien, de manera programada en fecha y hora determinada o una combinación de ambas opciones.

 * 1. El proveedor debe mantener la información histórica de los consumos sin compactar, cuando menos durante un ejercicio fiscal, al término del cual podrá:

Realizar su respaldo en formato compacto o agrupado, haciendo entrega de una copia al Representante de la CGDTyPE.  El respaldo de dicha información deberá estar en formato para su exportación, cuando menos, a una base de datos MS SQL Server y Oracle, así como al producto msexcel.  * 1. Emitir reportes detallados de los consumos por Usuario, Unidad Administrativa (Centro de costos), inmueble, por la totalidad del GES, por tipo de servicio de cada uno de los MFP’S, incluso a Nivel de Archivo, Liga Electrónica, Producto, etc. y conservar su histórico electrónico. La emisión deberá realizarse de forma parametrizable por cualquiera de los conceptos que, a elección del Representante de la CGDTyPE, considere necesarios para dicha emisión.

 * 1. Los reportes, además de mostrar la contabilidad del Servicio, deben incluir los detalles de la operación, tales como: MFP en el que se proporcionó el Servicio (Fotocopiado, impresión y escaneo), serie del MFP, nomenclatura o identificación unívoca del MFP, dirección IP asignada, inmueble al que se encuentra asignado el MFP, consumo total, costo del Servicio de acuerdo al Precio Unitario adjudicado por hoja reproducida en color y en monocromo, fecha y hora de emisión del reporte.

 Las características y personalización de los reportes serán determinadas por el GES con el proveedor durante el plazo que se indica en el numeral 1 de este apartado.  * 1. Únicamente se deben generar costos del Servicio, para efectos de pago, cuando el Usuario haya hecho la reproducción física de un documento, esto es, derivado de su impresión o fotocopiado a color o en monocromático.

 El escaneo de documentos, no debe generar costo alguno para el GES, ya que no efectuará su pago, no obstante, debe estar identificable a través de las herramientas para el monitoreo de la disponibilidad y operación de la Infraestructura Asignada al Servicio y/o para la Contabilidad del Servicio.  * 1. Cuando la herramienta para la Contabilidad del Servicio presente alguna falla que impida su acceso y/o su correcta operación, se considerará que la totalidad del equipamiento y Servicios que forman parte de la solución están fuera de línea.

 **VII. Licenciamiento**  1. El proveedor, sin costo adicional para el GES y de manera inmediata a la firma del contrato, debe suministrar, instalar, configurar y poner en marcha la totalidad del licenciamiento necesario para la prestación del Servicio, tanto en la Infraestructura Asignada, como en cada uno de los Equipos de Cómputo Personal (de escritorio y portátiles) de los Usuarios, inclusive aquellas que se requieran para la interface con la Infraestructura Teleinformática del propio GES.

 El proveedor, en su caso, también debe realizar el suministro, instalación, configuración, puesta en marcha y actualización del licenciamiento necesario para la prestación del servicio en los equipos móviles (Ej: Smartphone y Tabletas) que le requiera el representante de la CGDTyPE.  1. El proveedor, durante la Vigencia del Contrato, debe mantener actualizados todos y cada uno de los productos de Software integrados a la Infraestructura Asignada al Servicio, inclusive con parches y demás programas que permitan mantenerlo vigente y compatible con la Infraestructura Teleinformática del GES y libre de “Virus Informático” y de cualquier otra intrusión que ponga en riesgo su seguridad y la de su información.

 El proveedor debe sujetarse a las normas, políticas y/o lineamientos que determine la CGDTyPE del GES para la actualización de los productos de Software.  1. El proveedor debe integrar a la Infraestructura Asignada al Servicio Software y Manejador de Base de Datos con soporte en el mercado y no de distribución gratuita.

 1. El proveedor debe integrar a la Infraestructura Asignada al Servicio Software compatible para la extracción de información con herramientas tales como reporteadores y generadores de consultas.

 1. El proveedor es el único y absoluto responsable en caso de que durante la Vigencia de la Relación Contractual, incurra en alguna violación a disposiciones legales, reglamentarias y/o normativas que protegen la titularidad de marcas, patentes y/o salvaguarden derechos de autor u otros derechos exclusivos, respecto del Software asignado para la prestación del servicio, por lo que se obliga a sacar a salvo y en paz a el GES de cualquier recurso hasta obtener resolución firme de la autoridad competente, a reembolsarle cualquier cantidad que llegara a erogar para la defensa de sus intereses y/o para la de sus servidores públicos, sin perjuicio de que el GES lo haga del conocimiento a la autoridad competente por así encontrarse previsto en norma jurídica expresa y/o para la defensa de sus intereses.

1. **Modalidad de la contratación**

 La formalización de la prestación del servicio se llevará a cabo a través de un contrato abierto, mediante renta mensual con los siguientes volúmenes mensuales de impresión:

|  |
| --- |
| **Consumo Promedio del Servicio Mensual**  |
| **Monocromático**  | **Color**  | **Total**  |
| **1,220,000**  | **175,000**  | **1,395,000**  |

 En caso de sobrepasar la cantidad de impresiones mensuales en cada una de sus modalidades, se realizará un pago adicional por impresiones excedentes tanto en monocromático como en color.  1. **Confidencialidad**

Conforme a lo establecido en la norma jurídica aplicable, el **GES** está obligado a la salvaguarda de la información, por lo tanto, como parte de los requisitos para formalizar el contrato, el **Proveedor** debe presentar una carta en formato libre y con firma autógrafa de su Representante Legal, dirigida al Titular de la CGDTyPE del **GES,** en la que indique expresamente que su Representada se obliga a *mantener en forma confidencial los datos e información que se encuentren en los medios magnéticos de los servidores y equipos multifuncionales asignados a la prestación del servicio objeto de la contratación, por lo que no serán difundidos por ningún medio (Oral, escrito, magnético, óptico, electrónico, microficha, etc.) por sí o a través de interpósita persona, por lo que en situación en contrario, hará la reparación de los daños y/o perjuicios que pudiera ocasionar a* ***el GES*** *y/o a los Servidores Públicos de éste, así como a sacarlos a salvo y en paz de cualquier recurso que por este motivo persiga la autoridad competente*. **el GES** informa que, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, podrá dar parte a la autoridad competente para la defensa de sus intereses y/o por encontrarse previsto en norma jurídica expresa la violación de dicha secrecía y/o la de algún otro derecho protegido por la misma.  1. **Vigencia del contrato**

 La vigencia del contrato será de 12 meses contados a partir de su firma. El proveedor adjudicado tendrá un plazo de 10 días para la instalación de los equipos que se utilizarán para este servicio.   1. **Deductivas**

 Se aplicará las siguientes deductivas con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pueda incurrir el **proveedor** en la prestación del **servicio**, por causas imputables al mismo:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **(3) Concepto**  | **(1) Niveles de** **servicio hábil y extendido**  | **Unidad de medida para deducción**  | **(2) Deducción**  | **Límite de** **incumplimiento** **para rescisión** **del contrato**  |
| Disponibilidad por equipo servidor de cómputo por inmueble o aplicación dentro del servidor de cómputo.  | Hasta una hora hábil acumulada fuera de servicio al mes por equipo.  | Por cada hora o fracción natural que exceda el nivel de servicio.  | Equivalente al valor de 5,000 impresiones monocromáticas por equipo.  | Hasta 24 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.  |
| Disponibilidad por equipo multifuncional monocromático.  | Hasta ocho horas hábiles acumuladas fuera de servicio al mes por equipo.   | Por cada hora o fracción natural que exceda el nivel de servicio.  | Equivalente al valor de 5,000 impresiones monocromáticas por equipo.  | Hasta 50 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.  |
| Disponibilidad por equipo multifuncional de color.  | Hasta ocho horas hábiles acumulada fuera de servicio al mes por equipo.   | Por cada hora o fracción que exceda el nivel de servicio.  | Equivalente al valor de 3,000 impresiones blanco y negro por equipo.  | Hasta 50 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.  |
| Atraso en la incorporación de un usuario al servicio.  | Hasta dos horas hábiles acumuladas fuera de servicio al mes por usuario.  | Por cada hora o fracción natural que exceda el nivel de servicio.  | Equivalente al valor de 5,000 impresiones monocromáticas por equipo.  | Hasta 50 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.  |
| Atraso en el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha por cada equipo adicional solicitado por el GES.  | Hasta dos días hábiles acumulados al mes por equipo.  | Por cada día o fracción natural que exceda el nivel de servicio.  | Equivalente al valor de 5,000 impresiones monocromáticas por equipo.  | Hasta 20 días acumulados al mes que excedan el nivel de servicio.  |
| Atraso en el retiro por cada equipo solicitado por el GES.  | Hasta dos días hábiles acumulados al mes por equipo.  | Por cada día o fracción natural que exceda el nivel de servicio.  | Equivalente al valor de 5,000 impresiones monocromáticas por equipo.  | Hasta 20 días acumulados al mes que excedan el nivel de servicio.  |
| Atraso en el reemplazo, instalación, configuración y puesta por cada equipo solicitado por el GES.  | Hasta dos días hábiles acumulados al mes por equipo.  | Por cada día o fracción natural que exceda el nivel de servicio.  | Equivalente al valor de 5,000 impresiones monocromáticas por equipo.  | Hasta 20 días acumulados al mes que excedan el nivel de servicio.  |
| Atraso en la baja de un usuario del servicio solicitada por el GES. | Hasta dos horas hábiles acumuladas fuera de servicio al mes por equipo. | Por cada hora o fracción natural que exceda el nivel del servicio. | Equivalente al valor de 5,000 impresiones monocromáticas por equipo. | Hasta 50 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio. |
| Atraso en la actualización de la ubicación de un usuario en el servicio solicitada por el GES.  | Hasta ocho horas hábiles acumuladas fuera de servicio al mes por equipo.  | Por cada hora o fracción natural que exceda el nivel de servicio.  | Equivalente al valor de 5,000 impresiones monocromáticas por equipo.  | Hasta 50 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.  |
| Atraso en la asignación de la funcionalidad de reproducción en color a un usuario solicitada por el GES.  | Hasta ocho horas hábiles acumuladas fuera de servicio al mes por equipo.  | Por cada hora o fracción natural que exceda el nivel de servicio.  | Equivalente al valor de 5,000 impresiones monocromáticas por equipo.  | Hasta 50 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.  |
| Atraso en retiro de la funcionalidad de reproducción en color a un usuario solicitada por el GES.  | Hasta ocho horas hábiles acumuladas fuera de servicio al mes por equipo.  | Por cada hora o fracción natural que exceda el nivel de servicio.  | Equivalente al valor de 5,000 impresiones monocromáticas por equipo.  | Hasta 50 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.  |

 **Nota: (1) Horario hábil de 8:00 a 21:00 horas en días hábiles.** * 1. **Deducción: El valor de la impresión monocromático será el ofertado en la propuesta económica del licitante ganador.**

* 1. **También se aplicará la deducción cuando el proveedor no realice el retiro y/o reemplazo de un equipo de la instalación dentro del nivel de servicio hábil, extendido y mensual que corresponda, así como los límites de incumplimiento para la rescisión del contrato**

 Cuando para habilitar la disponibilidad del MFP se requiera sustituir una pieza distinta al tóner, fusor y/o fotoconductor; el **Proveedor** podrá realizar dicha sustitución dentro de las 48 (Cuarenta y ocho) horas siguientes sin deducción alguna, después de lo cual, **el GES** aplicará la deductiva por “disponibilidad por equipo multifuncional” monocromático y/o color.  1. **Niveles de Servicio.**

 El proveedor del servicio, se deberá comprometer a conservar los siguientes niveles de Calidad en los Servicios.

|  |  |
| --- | --- |
| **C O N C E P T O**  | **NIVEL DE SERVICIO MENSUAL**  |
| Disponibilidad de equipo y servicio del servidor de cómputo suministrado por el **Proveedor** para el control del servicio por inmueble.  | Hasta 24 horas acumuladas fuera de servicio al mes por equipo.  |
| Disponibilidad de cada equipo multifuncional para la reproducción de documentos – impresión y fotocopiado - en monocromo.  | Hasta 50 horas acumuladas fuera de servicio al mes por equipo.  |
| Disponibilidad de cada equipo multifuncional para la reproducción de documentos – impresión y fotocopiado - en color.  | Hasta 50 horas acumuladas fuera de servicio al mes por equipo.  |
| Atraso en la incorporación de un usuario al servicio.  | Hasta 50 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.  |
| atraso en el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha por cada equipo multifuncional adicional solicitado por el GES.  | Hasta 10 días acumulados al mes que excedan el nivel de servicio.  |
| Atraso en el retiro por cada equipo multifuncional solicitado por el GES.  | Hasta 20 días acumulados al mes que excedan el nivel de servicio.  |
| Atraso en el reemplazo, instalación, configuración y puesta por cada equipo multifuncional solicitado por el GES.  | Hasta 20 días acumulados al mes que excedan el nivel de servicio.  |
| Atraso en la baja de un Usuario del Servicio solicitado por el GES.  | hasta 50 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.  |
| Atraso en la actualización de la ubicación de un usuario en el servicio solicitada por el GES.  | Hasta 50 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.  |
| Atraso en la asignación de la funcionalidad de reproducción en color a un usuario solicitada por el GES.  | Hasta 50 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.  |
| Atraso en retiro de la funcionalidad de reproducción en color a un usuario solicitada por el GES.  | Hasta 50 horas acumuladas al mes que excedan el nivel de servicio.  |

 **Se considerará fuera de servicio para equipos multifuncionales y por lo tanto no disponibles, cualquier evento que impida su correcta operación, entre otros: Tóner Bajo (Siempre y cuando afecte la impresión y el fotocopiado correspondiente); fallas mecánicas, fallas en la configuración, así como cualquier otro evento que afecte los servicios de impresión, fotocopiado y/o de escaneo, tales como papel atorado o incluso impresiones ilegibles o con manchas de tinta.**  1. **Verificación del Servicio.**

 1. Para su aceptación a entera satisfacción por parte del Titular de la CGDTyPE, el **Proveedor** debe cumplir con lo siguiente:

 * 1. Acreditar que la implementación de la solución se realizó en términos de lo establecido en el numeral “**1. Entrega de la infraestructura y puesta en marcha del servicio**” del apartado “**II. Características mínimas que debe cumplir el servicio de** este **Anexo Técnico.**

 * 1. El **Proveedor** debe hacer entrega al Titular de la CGDTyPE, o bien, a quién éste designe de lo siguiente, impreso y en archivo electrónico:

 * + - Reporte de la disponibilidad y operación de la Infraestructura Asignada al **Servicio,** obtenido de la herramienta para el monitoreo de disponibilidad y operación de la Infraestructura Asignada al Servicio y, en su caso, con el soporte documental de la totalidad de las incidencias del período facturado atendidas y resueltas.

 * + - Cuando alguna de las incidencias no haya tenido su origen en la Infraestructura Asignada por el Proveedor al Servicio del GES, éste debe obtener del Responsable de la mesa de ayuda de la CGDTyPE del GES, la evidencia documental correspondiente, con el nombre, cargo, fecha y firma de dicho responsable.

 * + - Debiendo entender como incidencias todas aquellas fallas y/o aspectos que contravengan el cumplimiento de las características de los servicios pactados en el Contrato y sus Anexos.
		- Reporte de la contabilidad del Servicio, obtenido de la herramienta para la contabilidad del Servicio, en el que se indiquen los consumos por Usuario, por equipo, por centro de costos y por la solución integral.

 * + - El reporte debe identificar, además, la reproducción de documentos en monocromático y en color.

 * + - El GES reitera que no efectuará pago alguno de consumos distintos a los mencionados, esto es, la reproducción física de papel mediante las funcionalidades de impresión y fotocopiado en monocromático y en color; la digitalización o escaneo de documentos no debe generar ningún costo en la facturación.

 * 1. Los reportes impresos que se indican en las dos viñetas precedentes, deberán estar firmados por el Representante Legal del Proveedor, o bien, por quien éste designe.

 * 1. Con base en estos reportes, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de los mismos, el Titular de la CGDTyPE, o bien, quien éste designe, podrá verificar la información presentada por el Proveedor contra la obtenida de la totalidad, o bien, de una muestra de los contadores internos de los MFP’S asignados al Servicio.

 * 1. El Titular de la CGDTyPE podrá apoyarse del personal asignado a las representaciones de cada unidad del GES donde se presta el Servicio, para obtener la información de los contadores internos de las impresoras y **MFP’S** asignados a dichas unidades estatales, por lo que esta información tendrá la misma fuerza y alcance legal que la obtenida por el propio Titular de la CGDTyPE.

 * 1. Dentro del plazo mencionado en el inciso anterior, el Titular de la CGDTyPE dará a conocer al **Proveedor** el resultado de la verificación realizada para que, en su caso, este último realice las aclaraciones pertinentes, o bien, se proceda a su formalización a fin de poder continuar con la integración de los requisitos para efectos del trámite de pago.

 * 1. El incumplimiento a los plazos, términos y condiciones para la implementación de la solución, la asignación o retiro de equipos a la infraestructura, así como a los niveles de Servicio pactados en el Contrato y sus Anexos, dará lugar a que se apliquen las penas convencionales y/o deductivas que se establecerán en el contrato.

 * 1. Una vez concluidas las aclaraciones y/o correcciones, producto de la verificación del **Servicio** que se indican en los incisos precedentes, el Titular de la CGDTyPE y el representante legal del **Proveedor** procederán a formalizar los reportes que se indican en los numerales previos, así como la entrega de la documentación que se indica en el numeral “**1. Entrega de la infraestructura y puesta en marcha del Servicio**”, apartado **II. Características mínimas que debe cumplir el Servicio**” de este **Anexo Técnico,** para que el **Proveedor** pueda presentar la facturación del **Servicio** y, en su caso, la nota de crédito que corresponda para exigir la obligación de pago a **el GES.**

 La falta de alguno de los requisitos mencionados anteriormente, motivará la suspensión de la verificación de la entrega del servicio y por consiguiente, el trámite de pago, reanudándose una vez que se atiendan la totalidad de las formalidades requeridas en este apartado “XIII. Verificación del Servicio”.   |

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 09/2023

Contratación de servicios de reproducción de documentos, fotocopiado, impresión y escaneo en diversos edificios y oficinas de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitada por la Coordinación de Desarrollo Tecnológico de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales.

**Anexo II**

**Propuesta Económica**

|  |
| --- |
| **Consumo Promedio del Servicio Mensual**  |
| **Monocromático**  | **Color**  | **Total**  |
| **1,220,000**  | **175,000**  | **1,395,000**  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Part.** | **Cantidad (Meses)** | **Unidad de Medida** | **Descripción** | **Precio Unitario** | **Importe** |
| 1 | 12 | Mensual | Contratación del Servicio de reproducción de documentos, fotocopiado, impresión y escaneo en diversos edificios y oficinas de Gobierno del Estado de Sinaloa |  |  |
|  | **SubTotal** |  |
| **I.V.A.** |  |
| **TOTAL** |  |

En caso de sobrepasar la cantidad de impresiones mensuales en cada una de sus modalidades, se realizará un pago adicional por impresiones excedentes tanto en monocromático como en color.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de impresión** | **Costo por Pagina Excedente** | **I.V.A** | **Costo total** |
| Monocromático |  |  |  |
| Color |  |  |  |

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 09/2023

Contratación de servicios de reproducción de documentos, fotocopiado, impresión y escaneo en diversos edificios y oficinas de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitada por la Coordinación de Desarrollo Tecnológico de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales.

**Anexo III**

**Escrito de Participación para la Junta de Aclaraciones**

Lugar y Fecha:

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**del Gobierno del Estado de Sinaloa**

At´n.- **Ing. Juan Carlos Vizcarra Estrada**

 Subsecretario de Administración

**Ref.** Licitación Pública Nacional No. GES 09/2023

Por medio del presente, me permito manifestar el interés de la empresa (nombre de la empresa), de participar en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO (NÚMERO), convocada por esa Subsecretaría a su digno cargo, en atención a lo anterior, me permito señalar la información legal de mí representada:

|  |  |
| --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: |  |
| Domicilio Fiscal (calle, numero, colonia): | Delegación o Municipio: |
| Código Postal: | Entidad Federativa: |
| Teléfono: | Fax: |
|  | Correo Electrónico |
|  |  |
| Representante Legal: | Correo Electrónico: |
| No. Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: |  |
| Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio: |  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fé de la misma: |  |
|  |  |
| Relación de Accionistas: | Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre (s) |
|  |  |
| Descripción del Objeto Social: | Transcribir en forma completa el objeto social, tal como aparece en su Acta Constitutiva tratándose de personas morales o Actividad Preponderante tratándose de personas físicas: |
|  |  |
| Reformas al Acta Constitutiva: | Si existen (en su caso manifestarlas, junto con datos registrales) |
|  |  |
| Nombre del apoderado o representante legal: | Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre (s) |
|  |  |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades |  |
| No. Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva: | Fecha: |
|  |  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo la misma: |  |

Lo anterior es con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales que correspondan y a las Bases y Anexos de la Licitación Pública Nacional No. GES 09/2023.

Protesto lo necesario

(Firma autógrafa original)

**Nota:** para el licitante deberá incorporar textualmente los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento sin utilizar abreviaturas principalmente en lo relativo a nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

 **Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 09/2023

Contratación de servicios de reproducción de documentos, fotocopiado, impresión y escaneo en diversos edificios y oficinas de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitada por la Coordinación de Desarrollo Tecnológico de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales.

**Anexo III bis**

**Formato para la presentación de preguntas para la Junta de Aclaraciones.**

**Solicitudes de aclaración efectuadas por:**

**Nombre de la empresa:**

**(Las preguntas a las respuestas se agrupan preferentemente por tema o numeral de la convocatoria a la licitación para proceder a su respuesta):**

**Ejemplo:**

1. **Preguntas administrativas:**

**1.- Pregunta ----------------? (Licitante)**

**Respuesta: -------------- (Convocante)**

**2.- -------------**

1. **Preguntas Técnicas:**

**1.- Pregunta ----------------? (Licitante)**

**Respuesta: -------------- (Área Técnica)**

**2.- -------------**

**Nota: Se deberá utilizar tipo de letra Arial 10, no se deberán insertar tablas, ni viñetas, ni imágenes.**

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Secretaría de Administración y Finanzas**

**Subsecretaría de Administración**

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 09/2023

Contratación de servicios de reproducción de documentos, fotocopiado, impresión y escaneo en diversos edificios y oficinas de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitada por la Coordinación de Desarrollo Tecnológico de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales.

**Anexo IV**

**(Modelo de Contrato)**

Contrato para la adquisición de -----, que celebran por una parte **Gobierno del Estado de Sinaloa**, representado en este acto por la Lic. -------, Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Estado”** y por la otra parte la empresa: -------, representada por el C. ------, a la que en lo sucesivo se le denominará **“La Empresa”**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**D e c l a r a c i o n e s**

1. **“El Estado”** , a través de su representante, declara:

I.1.Que el Estado de Sinaloa es una entidad federativa que forma parte integrante de la federación, conforme a lo dispuesto por los Artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; constituida como persona moral de acuerdo a las leyes relativas aplicables del Estado de Sinaloa.

I.2.Que es su representante legal y Subsecretaria de Administración, y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato otorgadas por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, conforme al poder notarial consignado en Escritura Pública No. ----, del Volumen ----, de fecha -------, del protocolo a cargo del Notario Público Número ----, Licenciado ---------- de esta ciudad.

I.3.Que requiere de la adquisición de ---- para la (dependencia solicitante), cuya descripción se detalla en la Cláusula Primera de este Contrato, para lo cual se cuenta con los recursos presupuestales correspondientes.

I.4.Que en términos del Artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se procedió a emitir la convocatoria correspondiente para llevar a cabo la Licitación Pública Nacional No. GES ---- /2023, habiéndose emitido el dictamen correspondiente mediante el cual se adjudicó el presente contrato a favor de **“La Empresa”** signante.

I.5.La autorización de los recursos para la presente contratación se llevó a cabo mediante ------ con cargo a --------.

I.6.Señala como su domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129 en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, mismo que se precisa para todos los fines y efectos legales de este contrato.

1. **“La Empresa”**, a través de su representante, declara:

II.1 Que es una sociedad anónima debidamente constituida conforme a las leyes vigentes, según testimonio de Escritura Pública No. ---- de fecha -----, protocolizada por el Lic. ------, Notario Público No. ------ del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa y registrada bajo (datos de inscripción registral y/o folio electrónico) del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad ---- inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número --------.

II.2 Estar debidamente facultado para contratar y obligarse en los términos y alcances de este contrato, a nombre de su representada tal y como lo acredita con la Escritura Pública No. -----, Volumen ------, de fecha -----, del protocolo a cargo del Notario Público ------ en el Estado, Lic. -----, mismas facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

II.3 Que su objeto social entre otros es la (se menciona la actividad de la empresa)

II.4 Que cuenta con la capacidad administrativa, técnica y financiera suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato.

II.5 Que señala como domicilio de **“La Empresa”** el ubicado en calle ------- número -----, colonia -----, (nombre de la ciudad) mismo que se precisa para todos los fines y efectos legales de este contrato.

1. De las partes.

De conformidad con lo anterior, las partes manifiestan que se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen, por lo cual proceden a celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes:

**C l a u s u l a s**

**Primera.- Objeto:**

Por medio del presente contrato, **“La Empresa”** vende y **“El Estado”** compra, en precio fijo, lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PART.** | **CANT.** | **DESCRIPCIÓN** | **PRECIO UNITARIO** | **IMPORTE** |
| 1 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |
| SUB-TOTAL |  |  |
| I.V.A. |  |  |
| TOTAL |  |  |

Los bienes antes referidos deberán cumplir con las características y especificaciones contenidas en el Anexo (1, 2 etc) el cual forma parte del presente contrato.

**Segunda.- Monto del Contrato.**

**“El Estado”** pagará a **“La Empresa”** como valor de operación total por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato la cantidad de $------- (número y letra), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

**Tercera.- Forma de Pago.**

**“El Estado”** pagará a **“La Empresa”** un anticipo del -----% del importe total del presente contrato y el resto a la entrega y aceptación de los bienes y/o equipos.

Pagos que se efectuaran en Moneda Nacional, previa entrega de las fianzas correspondientes y la factura fiscal que los amparen, debiendo acompañar para la procedencia del pago final, el Acta de Entrega Recepción que señala la Cláusula Cuarta de este instrumento.

Los pagos se efectuarán en la Caja General de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado de Sinaloa en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

**Cuarta.- Lugar y Plazo de entrega:**

**“La Empresa”** se compromete a entregar a **“El Estado”**, los bienes y/o equipos objeto del presente contrato, en las oficinas de -------, ubicadas en calle -------, numero -----, colonia-------, ciudad ----, levantándose al efecto el Acta de Entrega Recepción con la intervención de un representante del (dependencia solicitante) y un representante de **“La Empresa”**.

**“La Empresa”** se obliga a entregar los bienes y/o equipos contratados en un plazo de ---- días hábiles contados a partir de la entrega del anticipo dicho plazo no podrá ampliarse ni habrá condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **”La Empresa”.**

**“La Empresa”** se responsabiliza de que los bienes y/o equipos objeto de este contrato serán entregados en estado idóneo y dentro del plazo citado en el párrafo que antecede, en el entendido de que se liberará de dicha responsabilidad una vez emitida el Acta de Entrega Recepción antes citada.

**Quinta.-Obligaciones de “La Empresa”.** Para el debido cumplimiento de este contrato, **“La Empresa”** se obliga a:

1. Cumplir en tiempo y forma con la entrega de los bienes y/o equipos objeto de este contrato, a satisfacción de **“El Estado”** y conforme a lo establecido dentro del clausulado de este instrumento jurídico y a la normatividad aplicable en la materia.
2. Entregar los bienes y/o equipos objeto de este contrato, con las características técnicas ofertadas pro **“La Empresa”** conforme al concurso que determinó su adjudicación.
3. No ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de este instrumento jurídico a favor de persona alguna, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“El Estado”**.

**Sexta.- Fianza de anticipo y de cumplimiento de contrato.**

**Fianza del Anticipo.**

La garantía del anticipo será por la totalidad del monto concedido y se constituirá mediante fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, debiendo contener los siguientes requisitos:

* Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.
* Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
* La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
* El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado, domicilio legal y fiscal, registro federal de contribuyentes.
* La condición de que la vigencia de la fianza será hasta su total amortización, mediante la entrega de los bienes o la devolución total o parcial, según sea el caso, de la cantidad que por concepto de anticipo recibe su fiado.
* La condición de que la fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito Gobierno del Estado de Sinaloa.
* El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que Gobierno del Estado de Sinaloa, en el contrato otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
* Señalar el domicilio de la afianzadora en esta localidad para oír y recibir notificaciones de esta dependencia.
* La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
* Así mismo esta fianza cubre, defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.

Las partes acuerdan que para la cancelación de esta fianza será requisito indispensable la aprobación mediante manifestación expresa y por escrito de **“El Estado”.**

**Fianza para el cumplimiento del contrato.**

La garantía deberá constituirse por **“La Empresa”** mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de instituciones de Fianzas, en Moneda Nacional (peso mexicano), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A. a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, y deberá contener los siguientes requisitos:

* Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.
* Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
* La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
* El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
* La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.
* La condición de que la fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito Gobierno del Estado de Sinaloa.
* El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que Gobierno del Estado de Sinaloa, en el contrato otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
* Señalar el domicilio de la afianzadora en esta localidad para oír y recibir notificaciones de esta dependencia.
* La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
* Así mismo esta fianza cubre defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.

**“La Empresa”** se obliga a mantener esta fianza, hasta por trescientos sesenta y cinco días posteriores a la fecha de la firma del Acta de Entrega Recepción de los bienes y/o equipos de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Cuarta, acordando las partes que para su cancelación será requisito indispensable la aprobación mediante manifestación expresa y por escrito de **“El Estado”**.

Las garantías de anticipo y cumplimiento, junto con el comprobante que acredite el pago de las mismas a la afianzadora deberán presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato en Avenida Insurgentes s/n entre las calles José Aguilar Barraza y 16 de Septiembre, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa.

**Séptima.- Garantías de los equipos.**

**“La Empresa”** garantiza los equipos materia del presente contrato, durante el periodo de un año, que contará a parir de la fecha de entrega del mismo, contra cualquier defecto de fabricación así como el de no cumplir con las especificaciones requeridas, mala calidad de los materiales, mano de obra, etc.

Si dentro del periodo de garantía se presenta algún defecto o cualquiera de las circunstancias anteriores, **“La Empresa”** queda obligada a sustituir los bienes y/o equipos defectuosos en un periodo no mayor a 20 (veinte) días naturales contados a partir de su notificación sin cargo adicional para **“El Estado”**.

**“La Empresa”** se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o equipos, así como de cualquier otra responsabilidad en las que hubiera incurrido, en los términos señalados en este contrato y en la legislación vigente.

La forma de empaque y transporte que debe utilizar, serán los que **“La Empresa”** determine como idóneos, toda vez que la integridad de los bienes y/o equipos es su responsabilidad hasta el momento de la aceptación de los mismos, los costos que se originen por estos conceptos son por cuenta de **“La Empresa”**.

**“La Empresa”** deberá cubrir todos los seguros de transporte de conservación, etc, que requieran los bienes y/o equipos hasta el momento de la firma del acta señalada en la Cláusula Cuarta.

**Octava.- Límite de responsabilidades.**

En caso de incumplimiento de este contrato, la responsabilidad de **“La Empresa”**, independientemente de la forma de acción que se ejercite, consiste en:

* Que **“El Estado”** le haga efectiva la fianza entregada para garantizar el cumplimiento del presente contrato.
* Reintegrar a **“El Estado”** cabalmente los recursos económicos que le hayan sido entregados hasta el momento del incumplimiento de cualquiera de las cláusulas y condiciones del presente contrato.

El pago por el límite de responsabilidades referido, que se derive del incumplimiento de los términos y condiciones de este contrato, atribuibles a **“La Empresa”** será efectuado de inmediato a la notificación que **“El Estado”** le realice por escrito a **“La Empresa”**.

Independientemente de lo anterior, para los efectos dispuestos por el Artículo 83 Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, **“El Estado”** dará vista a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, de cualquier incumplimiento en que **“La Empresa”** hubiese incurrido.

**Novena.- “La Empresa”** será responsable absoluto de obtener las licencias autorizaciones y permisos necesarios para el cumplimiento del presente contrato y en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, **“El Estado”** queda liberado de cualquier responsabilidad en caso de que se someta a **“La Empresa”** a juicio o proceso por este concepto.

**Décima.- Penas convencionales.**

En el caso de que **“La Empresa”** se atrase en la entrega de lo bienes y/o equipos objeto del presente contrato, las partes pactan la aplicación de una pena convencional la cual será a partir del primer día de atraso consistente en el importe correspondiente al 0.116% (punto ciento dieciséis por ciento) del importe, en función de los bienes y/o equipos no entregados por cada día de retraso, tomando como fecha de entrega el día que se reciban en el lugar de entrega de los bienes y/o equipos contratados, el cual será deducido del importe total a pagar y no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el efecto anterior **“El Estado”** en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, harán del conocimiento de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas este hecho, acompañando los elementos con que se cuente, a fin de que resuelva lo procedente en relación a la sanción.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que **“La Empresa”** debe efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía.

En caso de rescisión del presente contrato. La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables todas aquellas que correspondan al incumplimiento de las condiciones, cláusulas y obligaciones señaladas en el presente contrato.

**Décima Primera.- Rescisión.**

**“El Estado”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin necesidad de declaración judicial, cuando **“La Empresa”** incurra en incumplimiento de las obligaciones derivadas de la cláusulas del presente contrato, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, que sustancialmente consiste en:

I.- Se iniciará a partir de que a **“La Empresa”** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **“El Estado”** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer a **“La Empresa”.**

III.- Rescindido el contrato se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar a **“El Estado”** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.

Una vez rescindido este contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, siempre que estas causas sean el motivo de la rescisión.

Cuando **“El Estado”** rescinda el presente contrato, sin perjuicio del ejercicio de las demás acciones que procedan, aplicará lo establecido en la Cláusula “Limites de responsabilidades”

**Décima Segunda.- Reconocimiento contractual.**

El presente contrato constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo y deben de respetarse todas las condiciones contenidas en las bases y en la propuesta técnica y económica utilizadas en el concurso del cual se deriva este contrato, mismas que forman parte del presente.

Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no ha habido error o vicio o lesión alguna que vicien el consentimiento.

**Décima Tercera.- Sostenimiento.**

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, de sus supletorios y demás que le sean aplicables.

**Décima Cuarta.- Jurisdicción.**

Para el cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes acuerdan primariamente someterse al procedimiento de conciliación establecido en los Artículos 101, 102 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, o bien al procedimiento para resolución de controversias y para efectos de interpretación y cumplimiento se someterán a la jurisdicción y competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa en los términos del Artículo 104 de la mencionada Ley por ende, **“La Empresa”** renuncia al fuero, competencia y jurisdicción que pudiera corresponderle por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

**Décima Quinta.- Administración, verificación, supervisión y aceptación de los bienes.**

**La dependencia solicitante** dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión de **la dependencia solicitante**, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**La dependencia solicitante** rechazará los bienes o servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus anexos, obligándose **“LA EMPRESA”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL ESTADO”,**sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día ------- de 2023.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **POR “EL ESTADO”** |  | **POR “LA EMPRESA”** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **T E S T I G O S** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |